



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00174-00

Con el objetivo de resolver la solicitud de reembolso de los dineros retenidos producto de la medida cautelar, impetrada por el otrora demandado y de conformidad con la constancia secretarial que antecede, previo a proveer sobre la anterior solicitud, el Suscrito Juez, procede a REQUERIR al otrora demandado, a fin de que se sirva allegar al Despacho los recibos de pago, acompañados por los respectivos desprendibles desde el mes de ABRIL DE 2023, tal y como quedó establecido en el Acta de Conciliación 014 del 13 de marzo de 2023.

A parte de la notificación por Estados, Art. 295 del C.G. del P., ENTÉRESE al requerido por el medio más expedito, dejando constancia de ello en el plenario.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8b8912acf8532aba777211c122c8d9c5e0885e861a5301eeac7f0ba9d8ab47a**

Documento generado en 17/11/2023 04:07:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>